



**PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACION**

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LA REPUBLICA Y EL IMPERIO**

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LA REPUBLICA Y EL IMPERIO**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Av. José María Pino Suárez No. 2
C.P. 06065 México, D.F.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA LA REPUBLICA Y EL IMPERIO

LUCIO CABRERA ACEVEDO

Primera Edición: 1988

ISBN 968-6145-05-2

Impreso en México

Printed in Mexico

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS DEL RIO RODRIGUEZ
Presidente

JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ
Secretario General de Acuerdos

ALFREDO VILLEGAS AYALA
Sub-Secretario de Acuerdos

JORGE REED CHAVARRIA
Coordinador General Administrativo

RUBEN GENIS AVILA
Oficial Mayor

JESUS SOTOMAYOR DAVILA
Secretario Particular de la Presidencia

JESUS CARDENAS GALLARDO
Tesorero

MIGUEL VICENTE GALINDO SALAIS
Contralor General

MARIA GUADALUPE VILLARRUEL RODRIGUEZ
Directora General de Programa y Presupuesto

GRACIELA GUADALUPE ALEJO LUNA
Directora General de Recursos Humanos

JOSE LUIS ZAMBRANO SEVILLA
Director General del Semanario Judicial
de la Federación

ELSA BIELER PALOMINO
Directora General de Programas Sociales

HECTOR GONZALEZ FLORES
Director General de Inmuebles y Mantenimiento

LUIS DORANTES TAMAYO
Director de la Biblioteca

ALBERTO MARTINEZ DURAN
Director de Contabilidad

FLAVIO HERNANDEZ MORELOS
Director de Compilación de Leyes

SILVIA FRAUSTRO VELHAGEN
Directora del Centro de Servicios de Cómputo.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
COMISION DE GOBIERNO

MINISTRO CARLOS DEL RIO RODRIGUEZ
Presidente

MINISTRO JOSE MANUEL VILLAGORDOA LOZANO

MINISTRO MANUEL GUTIERREZ DE VELASCO Y ARANDA

Editor Responsable:
ERNESTO DIAZ INFANTE ARANDA

Producción Gráfica:
IGNACIO REYES GARCIA

CONTENIDO

9 PRESENTACION
Ernesto Díaz Infante Aranda

17 Introducción

PRIMERA PARTE

23 I.- LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
DURANTE LA INTERVENCION Y EL IMPERIO.

- 1.- 1861: un año crucial:
 - I. Diplomacia y vacío en la administración de justicia.
 - II. La Suprema Corte y el conflicto entre el Congreso y el Ejecutivo.
 - III. Aspectos de la actividad de los juzgados de distrito y tribunales de circuito.
- 2.- La ley de amparo de 26 de noviembre de 1861.
- 3.- El liberalismo mexicano: un intento de unir dos culturas jurídicas sobre el legado novohispano:
 - a) el problema;
 - b) el ensayo liberal de solución al problema;
 - c) la lectura de los estudios de Kent y Story.
- 4.- Los bienes eclesiásticos y la administración de justicia después de la Guerra de Reforma.
- 5.- El reglamento de la Suprema Corte de 29 de julio de 1862.
- 6.- Crónica del pleno de la Suprema Corte de 1861 a 1863:
 - I. Su labor en la ciudad de México.
 - II. La Suprema Corte en San Luis Potosí.
- 7.- La Suprema Corte de Justicia en 1864 y 1865.
- 8.- El Poder Judicial Federal al fin del Imperio.

SEGUNDA PARTE

77 II.- EL TRIBUNAL SUPREMO DEL IMPERIO.

- 1.- El Tribunal Supremo dentro del sistema de administración de justicia del Imperio.
- 2.- El derecho público y social.
- 3.- El tribunal y la organización del procedimiento en el gobierno conservador y la Regencia.
- 4.- La legislación del Imperio sobre administración de justicia.
- 5.- Los magistrados del Tribunal Supremo.
 - I. Su instalación en 1863.
 - II. Su integración de 1864 a 1867.
- 6.- El Tribunal Supremo del Imperio. Aspectos de su actividad.
 - I. Conflictos de competencia y fuero del ejército austriaco.
 - II. El Código de Comercio de Lares y su aplicación en el Imperio.

- III. Aspectos del contencioso-administrativo y del recurso o juicio de nulidad.
- IV. Conflictos de minas y del orden familiar. La legislación minera y el Código Civil del Imperio.
- 7.- El fuero militar extranjero. Origen y aplicación.
- 8.- Aspectos políticos y humanos del tribunal imperial.
 - a) La destitución de los primeros magistrados.
 - b) Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel.
 - c) Algunos rasgos de los magistrados del Tribunal Supremo del Imperio.

TERCERA PARTE

137 III.- LA SUPREMA CORTE EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA RESTAURACION DE LA REPUBLICA.

- 1.- La reconciliación nacional.
- 2.- La reinstalación de la Suprema Corte y su primer año de labor.
- 3.- La revista *El Derecho*.
- 4.- Las primeras sentencias de amparo dictadas bajo la ley de 1861.
- 5.- La responsabilidad en el juicio de amparo en 1868.
- 6.- León Guzmán y Manuel Dublán. El fortalecimiento de la Corte y el estudio comparado del derecho.
- 7.- Ignacio Mariscal y las primeras ideas sobre la creación de la jurisprudencia en su iniciativa de ley.
- 8.- El amparo en negocios judiciales.
 - I. Los amparos de Domingo Benítez y Benigno Canto.
 - II. Discusión en el Congreso del artículo 8 de la ley de amparo.
 - i. Iniciativa y comparecencia de Ignacio Mariscal.
 - ii. Debate y aprobación del artículo 8 de la ley.
- 9.- La ley de amparo de 1869. Debate periodístico.
 - I. Iniciativa de Ignacio Mariscal.
 - II. Objecciones de León Guzmán, Procurador General de la República a la iniciativa de ley de amparo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
 - III. Dublán y sus comentarios a la iniciativa de ley de Ignacio Mariscal.
 - IV. Otras discusiones en periódicos entre Ignacio Mariscal y León Guzmán.
- 10.- El amparo del Juez de Letras de Culiacán, Miguel Vega.
 - I. Antecedentes.
 - II. La Corte sostiene su independencia y la facultad para declarar la inconstitucionalidad de las leyes.
 - III. El problema de la inconstitucionalidad de las leyes en la revista *El Derecho*.
 - IV. La Suprema Corte ampara al juez Miguel Vega. El voto particular del magistrado Miguel Auza.

APENDICE DOCUMENTAL

PRIMERA PARTE

- 209 I.- ACTAS DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CON RESIDENCIA TEMPORAL EN SAN LUIS POTOSI, DEL 26 DE JUNIO AL 19 DE DICIEMBRE DE 1863 (fragmento).
- 215 II.- INICIATIVAS DE LEY Y DISCUSIÓN DE LA LEY DE AMPARO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1861.

- 1.- Proyecto de Ley de Amparo de Domingo María Pérez Fernández de 16 de noviembre de 1857.
- 2.- Proyecto de Ley de Amparo de Manuel Dublán de 9 de julio de 1861.
- 3.- Proyecto de Ley Orgánica de los Tribunales de Distrito y de Circuito, formulado por la comisión de justicia de 30 de julio de 1861.

- 4.- Proyecto de Ley de Amparo de José Ramón Pacheco de 31 de julio de 1861.
- 5.- Proyecto de la comisión legislativa de 27 de julio de 1861 sobre Ley Orgánica del artículo 102 constitucional. Discusión del Congreso del 3 de septiembre al 26 de noviembre de 1861.

SEGUNDA PARTE

249 I.- APENDICE DOCUMENTAL.

- 1.- Actas del Tribunal Pleno del año de 1867.
Supremo Tribunal del Imperio Mexicano.
- 2.- Documentos que obran en el Archivo General de la Nación. Galería 5, Fondo de la Suprema Corte:
 - 1 Recurso de denegada nulidad interpuesto por don Carlos Charles de una sentencia dada por el Tribunal Supremo de Puebla en el juicio que sigue con don Ignacio Guerrero.
 2. Competencia entre el juez de lo criminal de Oaxaca y el Tribunal Militar de la misma ciudad acerca del interdicto de despojo de aguas, promovido por don Manuel Ortiz Borbolla. (Aplicación de la Soria).
 - 3 Competencia entre los jueces de primera instancia de Tepeaca y Huamantla sobre conocimiento del interdicto de despojo de aguas, promovido por don Manuel Ortiz Borbolla. (Aplicación de la ley de lo contencioso-administrativo).
 - 4 Juicio del Orden Familiar. Pedimento del Fiscal. Competencia entre el juez segundo de lo civil de esta Corte y el de Letras de Salamanca, en el juicio seguido por el licenciado don Manuel Siliceo, curador de las menores doña Sofía y doña Leonor Echeverría y Godoy.
 - 5 Competencia entre el Tribunal de Comercio y el juez tercero de lo civil, en el juicio seguido por don Sotero García contra don Ignacio Amezarrí sobre pesos. (Informe del Presidente del Tribunal de Comercio).
 - 6 Visita de cárcel practicada por los magistrados del Tribunal Supremo del Imperio el 14 de Septiembre de 1865.
- 3.- Documentos relativos a la remoción de los magistrados del Imperio.
 - 1 Decreto de la Regencia del Imperio de 2 de enero de 1864 que destituyó a los magistrados del Tribunal Supremo, publicado el 5 de enero en el Periódico Oficial del Imperio Mexicano. Tomo II, No. 2, México p. 2.
 - 2 “Exposición que en enero del presente año (1864) hizo el Lic. Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel a los señores regentes acerca de la destitución de los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia del Imperio”. México, Imprenta de José Ma. Lara, 1864. 16 de enero de 1864.
 - 3 “Nueva contestación del Lic. Juan Rodríguez de San Miguel al periódico titulado *L'Estafette*”. 4 de octubre de 1864. México, Imprenta de José M. Lara, 1864.

295 II.- APENDICE LEGISLATIVO.

- 1.- Decreto que establece los tribunales y juzgados del fuero común. 15 de julio de 1863.
- 2.- Ley para el arreglo de la administración de justicia en los tribunales y juzgados del fuero común. 29 de noviembre de 1858, restablecida por la ley de 15 de julio de 1863.
- 3.- Código de Comercio de México. 16 de mayo de 1854, restablecido por la ley de 15 de julio de 1863. (fragmento).
- 4.- Providencia sobre la renovación del Tribunal de Comercio para el año de 1864. (26 de noviembre de 1863).
- 5.- Circular sobre jurisdicción administrativo-contenciosa. Se recuerda la observancia de la ley y reglamento de la materia. (18 de enero de 1864).
- 6.- Circular sobre administración de justicia en la ciudad de México. (9 de septiembre de 1864).
- 7.- Decreto que instituye bajo la dependencia del Ministerio de Gobernación, la Junta Protectora de las Clases Menesterosas. (10 de abril de 1865).
- 8.- Ley sobre lo contencioso-administrativo y su reglamento. (1º de noviembre de 1865).
- 9.- Ley para dirimir las diferencias sobre tierras y aguas entre los pueblos. (1º de noviembre de 1865).
- 10.- Ley para la organización de los tribunales y juzgados del Imperio. (18 de diciembre de 1865).
- 11.- Código Civil del Imperio Mexicano (fragmento), 6 de julio de 1866, con un artículo del licenciado Luis Méndez titulado “La verdad histórica sobre la formación del Código Civil”, publicado en el periódico *El Foro*, en 1873.

TERCERA PARTE

445 I.- DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

- 1.- Acta de la sesión de pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 5 de agosto de 1867 en la que consta que nuevamente continúa en el ejercicio de sus atribuciones en la capital de la República.
- 2.- Acta de la sesión de pleno de 10 de febrero de 1868 en la que consta cómo quedó instalada la Suprema Corte de Justicia de la Nación en forma constitucional.
- 3.- Acta de la sesión de pleno de 5 de junio de 1868 en la que consta que la Suprema Corte de Justicia no concedió licencia para ocupar el cargo de ministro de Relaciones Exteriores a Sebastián Lerdo de Tejada.
- 4.- Acta de la sesión de pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 7 de septiembre de 1868 en la que consta que se concedió licencia a su presidente, Sebastián Lerdo de Tejada, para ocupar el cargo de ministro de Relaciones Exteriores.

453 II.- DOCUMENTOS DIVERSOS.

- 1.- “¿Quiénes son los traidores?” Folleto de Emilio Castro. México, Imprenta de Luis Inclán, 1868.
- 2.- “Exposición que el C. Lic. Manuel Ruiz, ministro constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación presenta al Soberano Congreso de la Unión pidiendo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 103 al 105 de la Constitución General”.
- 3.- Sentencia de 10 de agosto de 1869 del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que concedió el amparo a la testamentaria de la Sra. Cayetana Echeverría, representada por el jurista conservador y antiguo magistrado del Imperio, Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel, contra la nacionalización de los bienes de la quejosa.

477 III.- APENDICE LEGISLATIVO SOBRE LA RESTAURACION DE LA REPUBLICA.

- 1.- Decreto que conmuta la pena de confiscación por la de multa de 12 de agosto de 1867.
- 2.- Convocatoria para la elección de los Supremos Poderes de 14 de agosto de 1867.
- 3.- Ley que prescribe reglas para la revalidación de las actuaciones hechas y sentencias pronunciadas por los tribunales del gobierno usurpador, de 20 de agosto de 1867.
- 4.- Decreto de 6 de septiembre de 1867 con la relación de presos en la capital a quienes se ha conmutado la pena de 25 de enero de 1862.
- 5.- Decreto que conmuta la pena a los que sirvieron al Imperio de 31 de octubre de 1867.
- 6.- Circular que ordena cumplir con las sentencias de amparo de 19 de junio de 1868.
- 7.- Proyecto de ley de amparo de 30 de octubre de 1868 del Ministerio de Justicia.

511 IV.- ALGUNOS ARTICULOS Y EDITORIALES PUBLICADOS EN LA REVISTA *EL DERECHO*, PERIODICO DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION.

- 1.- “Cuestión Constitucional”. Editorial de 17 de octubre de 1868 que comenta al periódico *El Globo* respecto a la supresión, en la redacción de la Constitución de 1857, del artículo que establecía el jurado para los juicios de amparo.
- 2.- Estudio comparado realizado por Manuel Dublán sobre el Poder Judicial Mexicano y el estadounidense, publicado el 17 de octubre de 1868.
- 3.- Estudio comparado del juicio de amparo por Manuel Dublán al comentar la iniciativa de Ley de Amparo del ministro de Justicia Ignacio Mariscal, publicado el 14 de noviembre de 1868.
- 4.- “El recurso de *habeas corpus* y los juicios de amparo”. Estudio suscrito bajo las iniciales H.R., publicado el 26 de diciembre de 1868.
- 5.- “La acusación de varios individuos de la Suprema Corte de Justicia”. Editorial publicado el 29 de mayo de 1869.

- 6.- Crónica judicial de 5 de julio de 1869. Reparto de tierras a favor de pueblos en Tepic y Zacatecas, más otros asuntos.
- 7.- “La independencia de la magistratura”, por Manuel Dublán, 4 de septiembre de 1869.
- 8.- “Reseña histórica de la codificación en México”. Discusión de los códigos. Editorial de 23 de abril de 1870.
- 9.- Informe de Ignacio L. Vallarta pronunciado ante la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, el 23 de septiembre de 1870, como abogado del señor Antonio Lozano. Publicado los días 12 y 19 de noviembre del mismo año.

553 BIBLIOGRAFIA

Se terminó la impresión de
La Suprema Corte de Justicia
La República y el Imperio
en los talleres de Offset 70, S.A. de C.V.
en el mes de noviembre de 1988.
La edición consta de 3,000 ejemplares.